



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 016

(Mayo 22 de 2018)

“Por la cual se concede Grado de Honor Francisco José de Caldas a una estudiante egresada de la Universidad.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 57 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 57 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé el Grado de Honor Francisco José de Caldas, que consiste en el otorgamiento de una beca de estudios de posgrado en una Universidad Colombiana, en el área del saber o afines al título del graduando, siempre y cuando ocupe el primer puesto en su promoción y cumpla con los siguientes requisitos: **a.)** Tener el mayor promedio aritmético acumulado, no inferior a cuatro cero (4.0); **b.)** No haber reprobado ninguna asignatura, y **c.)**, haber obtenido en su trabajo de grado la mención “laureado” o “meritorio”.

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio SFMA-0522-18 radicado el 09 de mayo de 2018, informa que el Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 19 de abril de 2018, Acta N° 006, determinó recomendar al Consejo Académico el otorgamiento del Grado de Honor Francisco José de Caldas a la egresada **SONIA ROCIO RAMÍREZ ZAMUDIO**, Administradora Deportiva, dando cumplimiento al artículo 57 del Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario.

Que una vez verificados los requisitos estipulados en el Artículo 57 del Estatuto Estudiantil vigente, la Secretaria Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, CERTIFICA que la egresada **SONIA ROCIO RAMÍREZ ZAMUDIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.651.437 de Bogotá, se graduó como Administradora de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ceremonia de grados N° 002 del 05 de abril de 2017, Registro de Diploma y Acta de Grado FMA 11559, Libro 1 de 2017, Folio 064, certificando finalmente que la mencionada egresada tuvo un promedio aritmético acumulado de cuatro punto treinta y nueve (4.39), durante su proceso formativo no reprobó ningún espacio académico del plan de estudios del Proyecto Curricular de Administración Deportiva; el trabajo de grado obtuvo mención de carácter meritorio con una calificación de cinco punto cero (5.0), distinción otorgada por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 24 de agosto de 2017, Acta 016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 016

(Mayo 22 de 2018)

“Por la cual se concede Grado de Honor Francisco José de Caldas a una estudiante egresada de la Universidad.”

Que el **CONSEJO ACADÉMICO**, en sesión del día 22 de mayo de 2018, Acta 009, al estudiar y considerar la solicitud de Grado de Honor Francisco José de Caldas, por decisión unánime **aprobó** a la egresada de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales **SONIA ROCIO RAMÍREZ ZAMUDIO**, el Grado de Honor Francisco José de Caldas que consiste en el otorgamiento de una beca de estudios de posgrado en una Universidad Colombiana, en el área del saber o afines al título de la egresada.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER de conformidad con la parte considerativa de antecede el **GRADO DE HONOR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, a la Administradora Deportiva **SDNIA ROCIO RAMÍREZ ZAMUDIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.651.437 de Bogotá, máxima distinción que otorga la Universidad a los estudiantes que se destacan por su responsabilidad académica, lo cual la hacen merecedora de una **Beca de Estudios de Postgrado** en una Universidad Colombiana, en el área del saber o afines al título de la egresada graduada de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, siempre y cuando cumpla con los compromisos como estudiante del programa seleccionado.

PARÁGRAFO.- La beneficiaria ha elegido adelantar la **MBA en Administración** ofrecida por la Pontificia Universidad Javeriana, Sede Bogotá. Por tanto la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cubrirá en su totalidad el costo de las matrículas de la mencionada Maestría. No se cubrirán créditos adicionales a los establecidos regularmente en el programa postgradual.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONABILIDAD

	NDMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	EMBA
Preparó	Álvora Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Rueda	Abogada Secretaría General	